



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

1. SEDE Y FECHA

Los Campeonatos de **TEJO MASCULINO Y FEMENINO** a realizarse en el marco de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015, tendrá lugar en la sede que defina el Comité Organizador Nacional, entre el 17 y el 21 de noviembre del año 2015 y corresponderán a los Campeonatos Nacionales de la categoría mayores del mismo año.

2. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, en género femenino y masculino.

3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015.

4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el *Artículo 25* de la Resolución 000381 de 2013 – Carta Deportiva Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015. *"Para que exista competencia y se puedan realizar los campeonatos, modalidades y pruebas en todos los deportes, tanto en la rama masculina como en la femenina, el número mínimo deberá ser de cinco (5) atletas en disciplinas individuales y cinco (5) equipos en deportes de conjunto, que representen a cinco (5) diferentes Departamentos, incluido el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar. Para los deportes de conjunto podrán clasificarse hasta un máximo de ocho (8) equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada Federación Deportiva Nacional, en coordinación con la Organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales".*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

- 5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar el 30 de octubre de 2014 hasta las 24:00 horas, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el Departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, serán elegibles para participar en las justas.



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

7. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **TEJO** a realizarse en el marco de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
10	10	10

8. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 se hará conforme a lo dispuesto en el *artículo 51* de la Resolución 000381 de marzo 21 de 2013, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y Diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y Diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y Diploma

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

8.1 CEREMONIAS:

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto.

Los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

11.1 En la fase de inscripción definitiva que se vence 30 días antes de la inauguración de los Juegos, podrán inscribirse hasta ocho (8) atletas en cada género.

11.2 La nómina definitiva de hasta seis (6) atletas en cada género, se deberá registrar en la reunión informativa de delegados previa a la iniciación del campeonato.

12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS:

12.1 Congreso Técnico:

Se llevará a cabo el día 16 de noviembre de 2015, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015.

12.2 Programación de Competencias:

17 DE NOVIEMBRE		
HORA	ACTIVIDAD	RAMA
09:00 a.m.	1 Ronda equipos	Femenino - Masculino
11:00 a.m.	2 Ronda equipos	Femenino - Masculino
03:00 p.m.	Instalación de Campeonato	
03:30 p.m.	3 Ronda equipos	Femenino - Masculino

18 DE NOVIEMBRE		
09:00 a.m.	4 Ronda equipos	Femenino y Masculino
02:00 p.m.	5 Ronda equipos	Femenino y Masculino
05:00 p.m.	1 Ronda Duplas	Femenino - Masculino

19 DE NOVIEMBRE		
09:00 a.m.	6 Ronda equipo	Femenino - Masculino
02:00 p.m.	1 Ronda individual	Femenino y Masculino
05:00 p.m.	2 Ronda Duplas	Femenino - Masculino

20 DE NOVIEMBRE		
10:00 a.m.	2 Ronda individual	Femenino - Masculino
02:00 p.m.	3 Ronda Duplas	Femenino - Masculino
05:00 p.m.	3 Ronda individual	Femenino - Masculino



TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

14.2 Coordinador de Campeonato: Será designado la Federación Colombiana de Tejo, conforme a lo dispuesto en el *artículo 44* de la Resolución 000381 de marzo 21 de 2013, Carta Deportiva Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015.

14.3 Comité Técnico de Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico

14.4 Autoridades de Juzgamiento: La organización de los Juegos concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de jueces para ambos campeonatos
Doce	(12)	Jueces nacionales
Uno	(1)	Juez auxiliar

15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

15.1 De Orden General: Por el Comité Organizador de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015, de acuerdo a la Resolución 000381 de 2013 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

15.2 De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 42 y 72, Resolución 000381 de 2013) del Campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional, vigente para el año 2015, la Carta Deportiva Fundamental de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Tejo.



coldeportes

Acuerdo mediante el cual se fijan las
Bases de Competencia para los Campeonatos de

TEJO

Masculino y Femenino

Reglamento

16. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la Organización de los XX Juegos Deportivos Nacionales 2015 y la Federación Colombiana de Tejo, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

ANDRÉS BOTERO PHILLIPSBOURNE

Director General
Coldeportes

CARLOS IVAN BERMEO ANDRADE

Director Técnico
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

ALVARO ROJAS FERNÁNDEZ

Presidente
Federación Colombiana de Tejo